



NOTAS GENERALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2012

NORMAS TÉCNICAS SOBRE REVELACIONES

Indivisibilidad

Las notas a los estados contables básicos son parte integral de éstos y forman con ellos un todo indivisible. Estas notas están agrupadas en las Notas de carácter general y en las Notas de Carácter específico.

Los estados contables básicos de periodos intermedios, son el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

Las Notas Explicativas tienen como propósito dar a conocer información adicional sobre la información y cifras presentadas en los estados financieros, así como aspectos de ampliación y especificidad narrativa, explicativa, cualitativa, calificativa, cuantitativa, o de descripción física; que de una forma comparativa, son de interés para su medición monetaria y comprensiva, y que han afectado o pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

Acción vinculante y referencial

Estas notas explicativas se encuentran vinculadas a los estados financieros y en ellos se hará referencia cuando sea necesario, al número de la Nota que amplíe y explique la información necesaria y que son expresadas en estas notas.

Alcance

Estas notas explicativas tiene el alcance orientado a ampliar el entendimiento de las cifras e información contenidas en los Estados Financieros de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, con corte de Balance General al 30 de Junio de 2012 y en su Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; los estados financieros se presentan comparativos con los saldos a diciembre 31 de 2011 debido a la puesta en funcionamiento del SIF – II Nación, ya que los estados contables de los periodos intermedios presentaban inconsistencias derivadas de parametrización del sistema en mención, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.

Principio de Revelación Plena

Con el fin de revelar los valores y movimientos registrados en la contabilidad de la entidad pública, a continuación se expresan dieciséis (16) Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de marzo de 2012, comparado con los saldos a Diciembre 31 del 2011, las cuales hacen parte integral de ellos, según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro II - Manual de Procedimientos, Título III – Procedimientos relativos a los Estados, informes y reportes contables, Capítulo II - Procedimiento para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos, Numerales del 16 al 26.

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA UNO NATURALEZA

NATURALEZA JURÍDICA

La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG adscrita al Ministerio de Minas y Energía, es una entidad pública, constituida como Unidad Administrativa Especial – UAE, sin personería jurídica, con independencia técnica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, con régimen especial en materia de contratación.

Nace en 1994 cuando el Gobierno Nacional a través de las leyes 142 y 143 creó las Comisiones de Regulación, con el fin de regular las actividades de los servicios públicos, función que desarrolla a través de cinco expertos comisionados, apoyados en una planta de personal de 34 empleados y 28 contratistas, a través de procesos misionales, estratégicos, proyección corporativa y relaciones con el entorno, de control, evaluación y mejoramiento y procesos de soporte administrativos y financieros.

La CREG es una entidad eminentemente técnica, que busca lograr que los servicios de energía eléctrica, gas natural y gas licuado de petróleo (GLP) se presten al mayor número posible de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión.

FUNCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

A través de la CREG, nuestro Estado Social de Derecho, se proyecta, promueve, transforma y desarrolla su función social por mandato constitucional de regular el sector de la energía y gas combustible, delegando y ejecutando funciones que se encuentra definidas en el Artículo 73 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 23 de la Ley 143 de 1994.

Para el cumplimiento de esta función social, la CREG en el sector de energía y gas combustible, realiza cuatro procesos misionales de: Regulación, Atención de peticiones y consultas, Solución de Conflictos y Arbitramientos, y atención de procesos judiciales.

FUNCIONES GENERALES.

De acuerdo con las Leyes 142 y 143 de 1994 las siguientes funciones han sido asignadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas:

Ley 142 de 1994, en su Art. 73. Funciones y facultades generales: Las Comisiones de Regulación tienen la función de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolios o de los competidores sean económicamente eficientes, no implique abuso de la posición dominante y produzcan servicios de calidad.

La Ley 142 de 1994, artículo 74, asignó a la CREG las siguientes funciones específicas:

- ✓ Regular el ejercicio de las actividades de los sectores de energía y gas combustible para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, propiciar la competencia en el sector de minas y energía y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir abusos de posición dominante y buscar la liberación gradual de los mercados hacia la libre competencia. La comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado.
 - ✓ Expedir regulaciones específicas para la autogeneración y cogeneración de electricidad y el uso eficiente de energía y gas combustible por parte de los consumidores y establecer criterios para la fijación de compromisos de ventas garantizadas de energía y potencia entre las empresas eléctricas y entre éstas y los grandes usuarios
 - ✓ Establecer el reglamento de operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del sistema interconectado nacional y para regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía y gas combustible.
 - ✓ Fijar las tarifas de venta de electricidad y gas combustible; o delegar en las empresas distribuidoras, cuando sea conveniente dentro de los propósitos de esta ley, bajo el régimen que ella disponga, la facultad de fijar estas tarifas.
 - ✓ Definir las metodologías y regular las tarifas por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales y por el centro nacional de despacho.
- Similarmente, la ley 143 de 1994 asigna las siguientes funciones a la Comisión de regulación de Energía y Gas.
- Ley 143 de 1994, Art. 23. La Comisión de Regulación de Energía y Gas con relación al servicio de electricidad tendrá las siguientes funciones:
- ✓ Crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera, promover y preservar la competencia.
- En el sector eléctrico, la oferta eficiente tendrá en cuenta la capacidad de generación de respaldo, la cual será valorada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, según los criterios que establezca la Unidad de Planeación Minero - Energética en el plan de expansión.
- ✓ Determinar las condiciones para la liberación gradual del mercado hacia la libre competencia.
 - ✓ Definir la metodología para el cálculo de las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y el centro nacional de despacho.

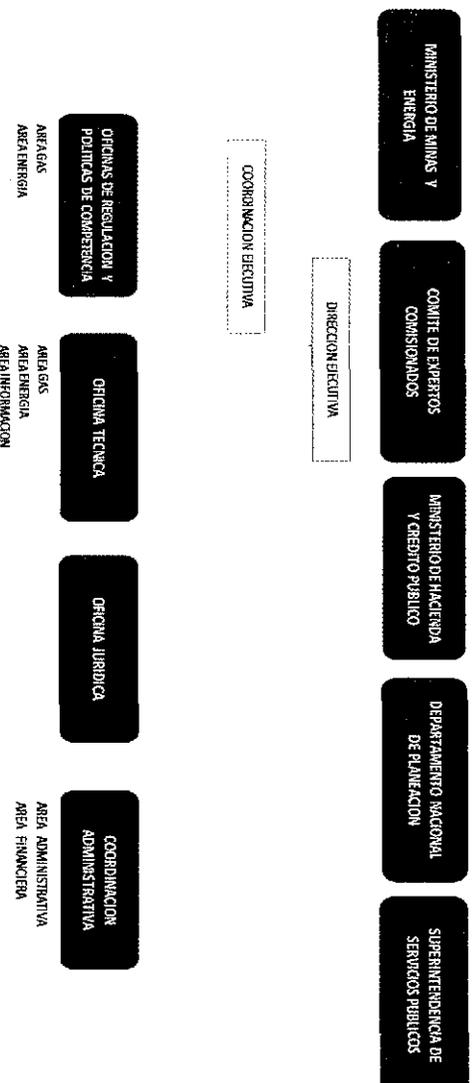
- ✓ Aprobar las tarifas que deban sufragarse por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y centro nacional de despacho.
- ✓ Definir la metodología para el cálculo de las tarifas aplicables a los usuarios regulados del servicio de electricidad.
- ✓ Fijar las tarifas de venta de electricidad para los usuarios finales regulados. Esta facultad podrá ser delegada en las empresas distribuidoras, en cumplimiento de sus funciones de comercialización, bajo el régimen de libertad regulada.
- ✓ Definir, con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no-regulados del servicio de electricidad.
- ✓ Definir los factores que deban aplicarse a las tarifas de cada sector de consumo con destino a cubrir los subsidios a los consumos de subsistencia de los usuarios de menores ingresos. Estos factores deben tener en cuenta la capacidad de pago de los usuarios de menores ingresos, los costos de la prestación del servicio y el consumo de subsistencia que deberá ser establecido de acuerdo a las regiones.
- ✓ Establecer el Reglamento de Operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del Sistema Interconectado Nacional, después de haber oído los conceptos del Consejo Nacional de Operación.
- ✓ Establecer pautas para el diseño, normalización y uso eficiente de equipos y aparatos eléctricos.
- ✓ Interpretar las definiciones contempladas en el artículo 11 de la presente ley.

CONFORMACIÓN DE LA CREG

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es un cuerpo colegiado integrado por el Ministro de Minas y Energía, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Nacional de Planeación – DNP, un comité de cinco Expertos Comisionados y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-, la cual participa con voz pero sin voto.

La CREG toma las decisiones por mayoría simple, para expedir las normas jurídicas (resoluciones), que rigen a los sectores de energía eléctrica y gas combustible. La Comisión se encuentra soportada por una estructura institucional dentro de la cual se encuentra el Comité de Expertos y uno de sus integrantes, de manera rotativa, hace las veces de director ejecutivo. Tiene además un coordinador ejecutivo, un área misional que cubre las partes técnicas que apoyan las labores de regulación, legales y normativas, y un área administrativa y financiera, encargada de brindar soporte a la entidad, de acuerdo con su alcance..

ORGANIGRAMA



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

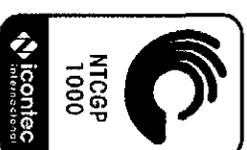
1. Asegurar la disponibilidad de una oferta energética sostenible, eficiente, con calidad, cobertura y la confiabilidad establecidas por la ley.
2. Garantizar el desarrollo de una regulación oportuna, independiente, transparente y sustentable.
3. Participar activamente en el intercambio regional internacional en materia regulatoria de los sectores de energía eléctrica y gas combustible.

ENTIDAD CERTIFICADA

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, se encuentra certificado, bajo los siguientes registros:

ISO 9001:2008

NTCGP1000



Registro Number CO-SC-CER177419

GP-CER177418

Para la presente vigencia se efectuó la visita de mantenimiento por parte de los funcionarios de Icontec, logrando la reconfirmación de la certificación.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Comprende las actividades de Regulación, Atención de Peticiones y Consultas, Solución de Conflictos y Arbitramento y Atención de Procesos Judiciales relacionados con energía eléctrica y gas.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC).

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) comprende la definición, implementación y mantenimiento de mecanismos para el cumplimiento y la mejora continua de las acciones misionales encomendadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas y para su desarrollo institucional, con base en los elementos que conforman el ciclo de calidad y en herramientas de documentación, gestión, seguimiento y evaluación.

Es una herramienta de gestión institucional sistemática y transparente dirigida a facilitar la comunicación intra-institucional y la coordinación de las acciones para la obtención de productos y servicios que satisfagan y superen las expectativas de los clientes y partes interesadas de las funciones asignadas a la CREG.

Permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social y está enmarcado en los Planes Estratégicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas en cumplimiento de la Ley 872 de 2003 y el Decreto reglamentario 4110 de 2004 ha diseñado e implementado el Sistema de Gestión de Calidad acorde con los requisitos establecidos en la Norma de Calidad del Sector Público NTCGP-1000:2009 e ISO 9001:2008.

POLÍTICA DE CALIDAD.

En la C.R.E.G. nos comprometemos a ejercer la función pública de regulación de los servicios de energía eléctrica y gas combustible actuando siempre dentro del marco legal vigente, con criterios de eficacia, eficiencia económica de la regulación, actuando siempre con transparencia y propiciando espacios de participación ciudadana; actuando con oportunidad y previsibilidad, consolidando un equipo de trabajo competente. Así mismo siendo conscientes de la responsabilidad que implica nuestra gestión orientaremos esfuerzos hacia una cultura de mejoramiento de nuestros procesos.

OBJETIVOS DE CALIDAD.

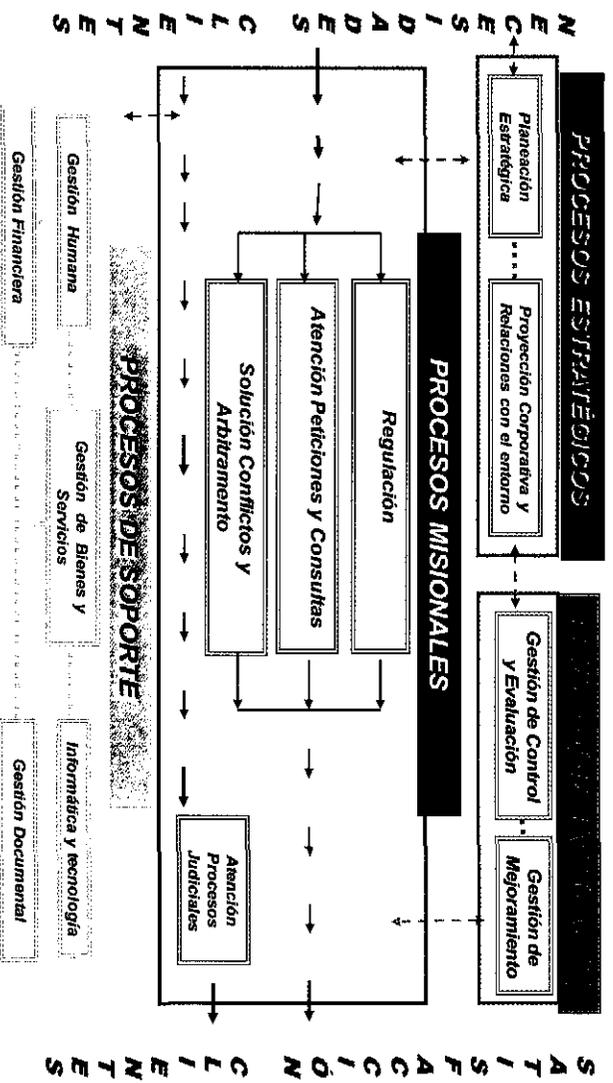
1. Actuar siempre dentro del marco legal vigente.
 2. Eficacia de la regulación.
 3. Eficiencia económica de la regulación.
 4. Actuar con transparencia y propiciando espacios de participación ciudadana.
 5. Actuar con oportunidad y previsibilidad.
 6. Consolidar un equipo de trabajo competente.
- Orientar esfuerzos hacia una cultura de mejoramiento

COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

MAPA DE PROCESOS: Este documento muestra los diferentes tipos de procesos, su participación como estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y cómo interactúan en el ciclo de la gestión de calidad a partir de los requerimientos de sus clientes y para su satisfacción al recibir los productos y servicios.

El Mapa de Procesos está conformado por los siguientes 4 tipos de procesos (Macroprocesos):

MAPA DE PROCESOS



1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

Planación Estratégica
Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno

2. PROCESOS DE EVALUACIÓN

6032020 Ext. 108 FAX 60321100 www.creg.gov.co
Avenida Calle 116 # 7 – 15. Interior 2. Piso 9. Oficina 901. Edificio Cusezar. Bogotá, D. C. - Colombia

Gestión de Control y Evaluación
Gestión de Mejoramiento

3. PROCESOS MISIONALES

Regulación
Atención de Peticiones y Consultas
Solución de Conflictos y Arbitramento
Atención de Procesos Judiciales

4. PROCESOS DE SOPORTE

Gestión Humana
Gestión de Bienes y Servicios
Informática y Tecnología
Gestión Financiera
Gestión Documental

MANEJO AMBIENTAL

Al respecto se cumple lo parámetros de la directriz presidencial No. 04 del 03 de abril de 2012. En la cual el Gobierno Nacional emite los lineamientos que las entidades descritas en esta directiva deben atender, con el fin de avanzar en la política de eficiencia Administrativa y cero papel en la administración pública, en cuya implementación la Comisión de Regulación de Energía y Gas, hace parte activa.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Desde el 3 de enero de 1994, la CREG desarrolla su actividad principal CIU 7515, actividad específica: L7515: Actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general.

Lo anterior, según lo establecido a la Resolución 432 de 2008 expedida por la DIAN, por medio de la cual se establece la nueva clasificación de Actividades Económica:

RECURSOS ADMINISTRADOS POR FIDUCIARIA

La administración, manejo e inversión de los recursos presupuestales asignados a la CREG, será a través de un patrimonio autónomo, quien los transferirá a título de fiducia mercantil, para su organización, operación, funcionamiento e inversión de los mismos, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto, el Programa Anual de Caja – PAC y el párrafo 4 del Artículo 21 de la Ley 143 de 1994.

La Fiduciaria conformará un patrimonio autónomo que se mantendrá separado de los bienes de la Fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, denominándose este patrimonio especial o autónomo “Fideicomiso CREG” al cual se le aplican las previsiones de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio.

El Ministerio de Minas y Energía al cual se encuentra adscrita la CREG, está facultado para celebrar contrato de fiducia Mercantil con una entidad fiduciaria y se sujetará al régimen de derecho privado.

ASPECTO FISCAL

En Impuestos Nacionales, la CREG es una Entidad Estatal registrada ante la DIAN con el NIT 900.034.993 DV 1, no responsable del IVA, no obligada a facturar, no declarante y no contribuyente del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

Tiene las siguientes responsabilidades en el Registro Único Tributario – RUT de la DIAN:

- 07 – Retención en la fuente a título de renta
- 09 – Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
- 14 – Informante de exógena

Por poseer la calidad de pagador, la entidad fiduciaria encargada de la administración y manejo de los recursos de la CREG, responderá por todas las obligaciones tributarias en virtud y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 102, 375, 376 y 377 del Estatuto Tributario.

La entidad fiduciaria tiene la obligación de declarar por cada Fideicomiso, además, la información exógena es preparada, validada y presentada por dicha entidad.

En impuestos nacionales, la CREG está obligada a retener sobre los impuestos de renta y sobre el IVA. Quien declara, consigna y expide los certificados al respecto es la entidad fiduciaria, por cuanto es el pagador y la encargada de administrar sus recursos constituidos en un patrimonio autónomo.

En Impuestos Territoriales, la CREG se encuentra registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, como Entidad Estatal, obligada a retener. Quien declara, consigna y expide los certificados con respecto al Impuesto de Industria y Comercio – ICA es la entidad fiduciaria.

ÁMBITO SIIF NACIÓN

La CREG, maneja recursos de la nación sin situación de fondos, haciendo parte del Presupuesto General de la Nación y por lo tanto vinculada al ámbito del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cumplimiento de este aspecto, realiza registros financieros en los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería actualmente desarrollados y dispuestos para ello por la Administración SIIF Nación.

VIGILANCIA

La CREG, conforme a lo estipulado en la Ley, se encuentra vigilada por la CGR – Contraloría General de la Nación, entidad que audita y dictamina sus Estados Financieros, sistema de control interno y de gestión de calidad.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF

La CREG, vinculada al ambiente SIIF Nación aplicará la normatividad vigente dispuesta para las Entidades Estatales en lo concerniente a la aplicación de las NIIF, direccionada y regulada por la Contaduría General de la Nación, el CTCP – Comité Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA DOS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, reconocimiento, clasificación, registro, preparación y revelación de la información financiera, económica, social y ambiental, en sus estados y reportes financieros, la CREG como Ente Contable Público, aplica el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, regulado por la Contaduría General de la Nación, y contenidas en:

NORMA	ASPECTO
Resolución 354 (05SEPP2007)	RCP - Régimen de Contabilidad Pública
Resolución 355 (05SEPP2007)	Plan General de Contabilidad Pública
Resolución 356 (05SEPP2007)	Manual de Procedimientos y Catálogo de Cuentas

Se observan, según lo previsto en el RCP, como políticas y prácticas contables específicas para la CREG las siguientes:

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO

La constitución del patrimonio autónomo debe efectuarse por el valor de transferencia de los bienes y derechos a la Sociedad Fiduciaria, para lo cual se debía la subcuenta 142404 – Encargo Fiduciario – Fiducia en Administración, de la cuenta 1424 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION y se acredita la subcuenta de la cuenta que identifique el activo transferido. Cuando el activo tenga asociadas depreciaciones, provisiones, valorizaciones y su correspondiente superávit, el registro contable debe considerar la disminución de estos conceptos. La diferencia que se presente se reconoce en la subcuenta 480535 – Rendimientos Sobre Depósitos en Administración, de la cuenta 4805-FINANCIEROS o en la subcuenta 580559 - Pérdida en derechos en fideicomiso, de la cuenta 5805 - GASTOS FINANCIEROS, según corresponda.

MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

LÍNEA RECTA. La CREG aplica éste método cuando el activo es utilizado de manera regular y uniforme en cada período contable, y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil estimada.

AÑOS DE VIDA ÚTIL DE ACTIVOS DEPRECIABLES O AMORTIZABLES. La vida útil de un activo depreciable o amortizable debe definirse por parte de la entidad contable pública, considerando los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo. Cuando se utilicen los métodos de depreciación de Línea Recta, Suma de los Dígitos de los Años o Doble Tasa sobre Saldo Decreciente, pueden tomarse como referencia las siguientes vidas útiles:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	05

DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES. Cuando los componentes o partes de un activo depreciable tienen vidas útiles distintas, o suministran beneficios económicos, o potenciales de servicios a ritmos diferentes, la depreciación de cada componente debe calcularse según el método y vida útil más adecuada, y contabilizarse por separado, utilizando para el efecto códigos auxiliares.

DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS DE MENOR CUANTÍA. Los activos de menor cuantía son los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquirieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación.

La depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo o durante los meses que resten para la terminación del período contable.

SUSPENSIÓN DE LA DEPRECIACIÓN. Cuando un activo se retire temporalmente del servicio, por mantenimiento u otras razones, la suspensión de la depreciación debe atender las políticas que para el efecto defina la entidad. En todo caso, cuando la entidad contable pública comience a utilizar nuevamente el activo debe continuar con su depreciación.

BIENES DE MEDIO (0.5) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente pueden registrarse como activo o como gasto. Cuando la entidad contable pública registre estos bienes como activo, aplica el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía. Cuando la entidad registre los bienes como gasto, debita la subcuenta que corresponda de la cuenta 51111 - GENERALES o 52111- GENERALES y acredita la subcuenta 240101 - Bienes y servicios, de la cuenta 2401- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTUALIZACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. El valor en libros corresponde al valor resultante de restarle al costo histórico de un bien, la depreciación o amortización acumulada y la provisión, y sumarle la valorización. Por su parte, el costo de reposición y el valor de realización pueden establecerse mediante avalúo técnico, el cual debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufran los bienes. El costo de reposición también puede determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

Tratándose de terrenos destinados a adelantar proyectos de construcción podrá aplicarse el método (técnica) residual, como aplicación del valor presente neto que consiste en descontar los costos totales y la utilidad esperada del proyecto, al monto total de las ventas proyectadas.

La selección y aplicación de las metodologías para realizar el avalúo técnico debe tener en cuenta la relación costo-beneficio para la entidad contable pública, procurando evitar erogaciones significativas, para lo cual podrán efectuarse aválúos con personal de la entidad, con personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad para su realización. Así mismo, deberá atender la expectativa inmediata de la administración, de acuerdo con la destinación prevista para el bien.

Si se actualiza un determinado elemento perteneciente a las propiedades, planta y equipo, también se deben actualizar todos los activos que pertenezcan a la misma clasificación.

VALORIZACIONES

Corresponde a valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Está representada por la cuenta contable 1999 y corresponde a la actualización de valorización de inmuebles urbanos.

La CREG cuenta con un solo bien inmueble que son sus instalaciones ubicadas en el Distrito Capital en la siguiente dirección: Edificio Cusezar. Avenida Calle 116 (Pepe Sierra), # 7 – 15. Interior 2. Oficina 901.

FRECUCENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES

La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.

REGISTRÓ CONTABLE TASA DE CONTRIBUCIÓN POR REGULACIÓN

Con base en la información financiera suministrada por las empresas reguladas de energía y gas combustible, y teniendo en cuenta el presupuesto de gastos de la CREG, se realiza el cálculo de la tasa de contribución, se expide una Resolución como soporte contable y título ejecutivo, debitando la subcuenta 140160 – Contribuciones, de la cuenta 1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS, y acreditando la subcuenta 411061 – Contribuciones, de la cuenta 4110 - NO TRIBUTARIOS.

El recaudo de los dineros girados para el pago de la contribución por parte de los regulados y teniendo en presente lo expresado anteriormente, en cuanto a que los recursos de la CREG son administrados por una entidad fiduciaria, se registra debitando la subcuenta 142404 – Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración, de la cuenta 1424 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, y acreditando la subcuenta 140160 – Contribuciones, de la cuenta 1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

La causación de los intereses de mora es generada por el giro extemporáneo de la contribución por parte de los regulados, su reconocimiento se efectúa, acreditando la subcuenta 480513 – Intereses de Mora, de la cuenta 4805 – FINANCIEROS y debitando la subcuenta 140103 – Intereses de la cuenta 1401 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS; el recaudo se registra, debitando la subcuenta 142404 – Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración, de la cuenta 1424 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION y acreditando la subcuenta 140103 – Intereses de la cuenta 1401 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

INGRESOS

Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el período contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.

El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o Causación, con base en las normas que los imponen, las declaraciones tributarias, la liquidación de pago de los aportes parafiscales, o el desarrollo de actividades de comercialización de bienes y prestación de servicios. Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen una vez hayan quedado en firme.

Los intereses de mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, deben reconocerse atendiendo al principio de prudencia. En caso de no reconocer el ingreso, dicha situación se revela en las cuentas de orden contingentes y en las notas a los estados, informes y reportes contables.

GASTOS

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

El reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el periodo contable. Tratándose de los gastos estimados, estos deben reconocerse con base en el principio de prudencia y estar soportados en criterios técnicos que permitan su medición confiable.

El reconocimiento de las operaciones interinstitucionales debe efectuarse por el valor entregado tratándose de fondos y, en el caso de las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo, por el valor de la operación que las genere.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración corresponden a los montos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico.

GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación se originan en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad contable pública, siempre que no deban registrar costos de producción y ventas, o gasto público social, de conformidad con las normas respectivas.

GASTOS ESTIMADOS

Los gastos estimados corresponden a montos determinados para cubrir previsiones futuras de ocurrencia cierta, derivados de contingencias de pérdida o provisiones por eventos que afecten el patrimonio público, así como el valor relativo al desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o extinción.

TRANSFERENCIAS

Las transferencias comprenden los recursos originados en trasladados sin contraprestación directa, efectuados entre entidades contables públicas de los diversos niveles y sectores.

Las transferencias se reconocen cuando la entidad contable pública receptora conoce que la entidad contable pública cedente expidió el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para el reconocimiento corresponde al definido en el citado acto.

GRUPO 31 HACIENDA PÚBLICA

La Hacienda pública está constituida por los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades contables públicas del sector central de los niveles nacional y territorial; además de las variaciones patrimoniales originadas por la operación, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de la entidad contable pública.

CUENTA 3105 CAPITAL FISCAL

El capital fiscal representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los trasladados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades del gobierno general, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.

CUENTAS DE ORDEN

Son las cuentas de orden, deudora en la clase 8 y acreedoras en la clase 9, las que reflejan los hechos que no afectan realmente los estados financieros de la entidad, pero que a futuro pueden llegar a constituir una obligación cierta para la entidad.

Las cuentas de orden representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados.

También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.

✓



NOTAS ESPECIFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2012

NORMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVOS

NOTA TRES
GRUPO 11 – DISPONIBLE

Cuenta que registra la constitución de la Caja Menor y la cuenta de manejo de la misma, en este grupo se registran los movimientos efectuados en la ejecución de los gastos generados a través de la caja menor de la entidad, de conformidad con las necesidades de la misma; así mismo refleja los registros de las transacciones generadas en la cuenta corriente para el manejo de los dineros girados por la fiducia para tal fin, ya que el manejo de los recursos del ente contable público se hace a través de un fideicomiso, su saldo al cierre de la vigencia es \$0 pesos mcte, obedeciendo los lineamientos fijados por el órgano nacional.

NOTA CUATRO
GRUPO 14 – DEUDORES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
1.4	DEUDORES	18.092.904.772,68	17.546.185.881,49	3%
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.913.459.361,49	3.008.201.772,77	-3%
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	15.437.137.036,34	14.537.984.108,72	6%
1.4.70	OTROS DEUDORES	0,00	0,00	100%

El grupo de los deudores, como su nombre lo indica, esta integrado por los deudores de la entidad, así como los dineros entregados en custodia para la administración por parte de la CREG a la fiducia, dando cumplimiento a lo estipulado en las Leyes 142 y 143 de 1994, que son la base para el funcionamiento de la entidad. Está conformado por los grupos de:

Ingresos No Tributarios: Están compuestos por los siguientes sub-grupos de cuentas.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.913.459.361,49	3.008.201.772,77	-3%
1.4.01.03	Intereses	19.899.014,25	19.716.241,16	1%
1.4.01.60	Contribuciones	2.813.395.422,22	2.988.485.531,61	-6%
1.4.01.90	Otros deudores por ingresos no tributarios	80.164.925,02	0,00	100%

El principal grupo lo constituyen los deudores de la cuota de contribución que asciende al 96,57%, la cual es la fuente de recursos con que se financia el funcionamiento de la CREG, a través de una Resolución por medio de la cual se genera un derecho y se constituye un título valor para efectuar

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 FRENTE A LOS SALDOS DE
DICIEMBRE 31 DE 2011

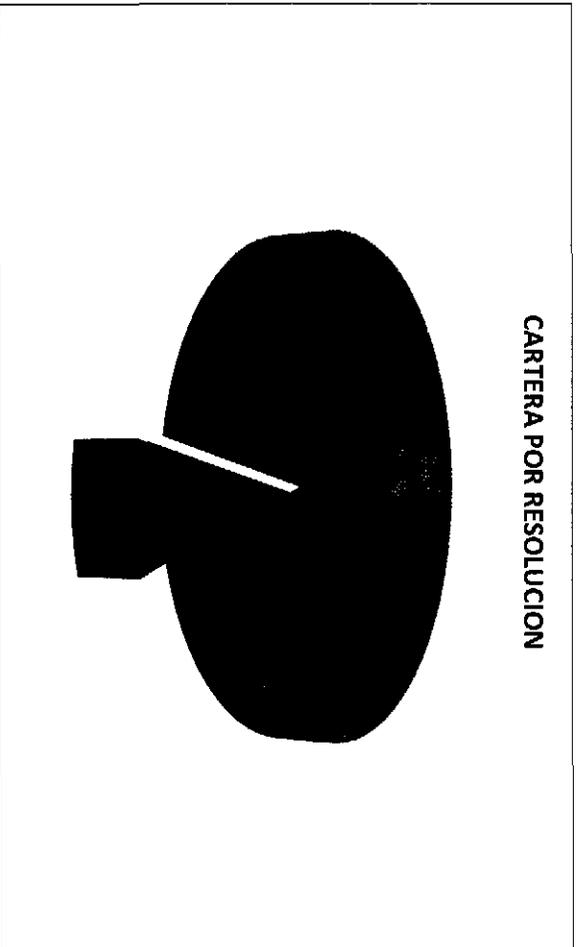
MIT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.

Página 17 de 35

el cobro respectivo, a la fecha esta cifra es la mas representativa del grupo ya que asciende a la suma de \$2.813.395 (mils), al cierre de la vigencia se efectuó el proceso de negociación con CISA, dando cumplimiento a la ley 1450 de 2011 art. 238, decreto 444 del 25 de Nov. De 2008 y 4054 de 2011, la primera negociación encierra una cartera que asciende a \$1.301.677 (mils) de los cuales reconocieron efectivamente \$172.804 (mils) y se encuentra en proceso un paquete de \$212.625 (mils) lo que nos generara un pago efectivo de \$21.173 (mils), este proceso significaría una reducción de cartera a la suma de \$2.604.609 (mils) que conllevaría la cartera actual de la Resolución No. 119.

RESOLUCION	VALOR	%
TOTAL CARTERA	2.813.395.422,35	100%
119	2.604.608.849,35	93%
175	208.786.573,00	7%

CARTERA POR RESOLUCION



Así mismo, dentro de este grupo contable también se incorporan los intereses de mora generados por cobros a regulados que no han cancelado la contribución de vigencias anteriores, esta cifra asciende a \$19.899 (mils) y corresponde al 0,68% del total de la cuenta 1401, cifra ajustada de conformidad con análisis que efectuó el grupo de cartera definiendo la cifra registrada en la vigencia 2011 y que será trasladada; la cuenta otros deudores ascendía a la suma de \$80.165 (Mils) correspondiente al 2,75% del total del grupo, hace referencia a la parte de los ingresos recibidos por la recompra de la cartera con CISA, los cuales serán cancelados de conformidad con los plazos estipulados en la ley que los generó.



Grupo 1424

Recursos Entregados en Administración: La entidad, por disposiciones de las Leyes 142 y 143 de 1994, maneja sus recursos a través de un encargo fiduciario. El fideicomiso, constituido por el Ministerio de Minas y Energía, se denomina CREG FID – 31 – 1 – 2443 Nit. 830.054.076 – 2. Este fue renovado por el Ministerio de Minas y Energía, durante la vigencia 2011, de conformidad con los pliegos de condiciones que para tal fin publicó dicha entidad.

Al cierre del periodo contable 2012 en las cuentas de fiducia presentan un saldo de \$15.437.137 (mls) que corresponde a dineros en administración e inversiones en TES, generadas de los recaudos ocasionados por el pago de la contribución y de los excedentes que se generaron después de descontar los gastos administrativos y de operación en función de las obligaciones derivadas de los objetivos de la entidad. Este saldo se encuentra ajustado con las valorizaciones generadas por los TES a la fecha de corte, valorización que fluctúa de acuerdo con los cambios financieros de conformidad con la circular externa No.014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual es clara en decir que las valorizaciones sobre inversiones de títulos deben afectarse por la fiduciaria encargada desde el momento de la adquisición del título. Este saldo es actualizado mensualmente por el área de tesorería y conciliado frente al reporte de saldos de tesorería.

La CREG adelantó gestiones ante el Departamento Nacional de Planeación, Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de determinar con precisión la fórmula para el cálculo de los excedentes a transferir al Fondo Empresarial según la Ley 812/2003. Como resultado de esta gestión, la CREG concluyó que el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deben expedir una circular conjunta donde soliciten información de los estados financieros de la CREG para proceder a liquidar e informar el valor a ser transferido al fondo Empresarial. En efecto, mediante dicha información No.003 de fecha 2 de febrero de 2012, las entidades mencionadas solicitaron dicha información a la CREG, pero mediante comunicación posterior del Departamento de Planeación, se nos informó que la CREG es quien debe determinar los saldos a transferir de conformidad con las necesidades y excedentes generados, por tanto se adelantaran los trámites internos para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Grupo 1470

Otros Deudores, ubicamos los dineros descontados por parte de la fiduciaria, los cuales se generan por cobros en exceso que no aplican para la CREG de conformidad con el contrato suscrito entre las partes o desembolso de dineros que no fueron autorizados. Para el cierre de la vigencia no existían descuentos en exceso o no autorizados.

NOTA CINCO
GRUPO 16 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.613.882.354,27	8.816.520.034,25	-2%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	111.606.340,00	117.419.579,28	-5%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	201.353.511,09	0,00	100%
1.6.40	EDIFICACIONES	8.076.056.371,82	8.076.056.371,82	0%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	727.857.574,40	710.456.965,58	2%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.211.813.673,69	1.988.116.817,83	11%
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	185.636.979,00	185.676.979,00	0%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	16.956.140,00	20.214.858,00	-16%
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-2.917.398.235,73	-2.281.421.537,26	28%

Los activos de propiedad de la entidad, para los efectos contables, se agrupan en bienes muebles en bodega, muebles enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computo, equipo de transporte y equipo de comedor y cocina. Los registros contables y los saldos que se reflejan en el balance con corte al segundo trimestre del año 2012, son resultado del saldo a diciembre 31 de 2011 más las compras realizadas por la entidad durante este periodo. El área encargada de los inventarios, es la encargada de salvaguardar y verificar las existencias físicas, así como de analizar los reportes arrojados por los sistemas, confirmando la veracidad de los registros y generar los reportes para los registros en el sistema contable.

1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA

Esta cuenta por disposiciones contables, solo tiene movimiento cuando los bienes son adquiridos por primera vez y se van a poner al funcionamiento posteriormente. Caso que aplica con los elementos que agrupan esta cuenta, los cuales fueron entregados en las instalaciones los últimos días hábiles del año 2012, para ser puestos en servicio durante el mes siguiente, el saldo para estos elementos es de \$111.606 (mls).

1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

Agrupar los bienes adquiridos por el ente para el desarrollo de su función, pero que no están al servicio de la entidad o han sido devueltos por daños u obsolescencia. Representa elementos por la suma de \$201.353 (mls). El valor de estos Bienes está registrado por el Costo Histórico, son bienes que han sido depreciados en su totalidad.

1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

↙

Está constituido por los muebles y equipo de oficina adquiridos para el uso y funcionamiento de la entidad. Estos equipos están en uso permanente por parte de los funcionarios y contratistas que desarrollan las labores operativas y administrativas de la entidad.

1670 Equipo de Comunicación y Cómputo

En este rubro se agrupan todos los equipos de cómputo y de comunicación adquiridos para el correcto funcionamiento de la CREG, para el desarrollo de su objeto social.

1675 Equipo de Transporte, Tracción, y Elevación

Corresponde a cinco (5) vehículos de propiedad de la entidad. Estos son contabilizados por su costo histórico y se efectúan las valorizaciones de ley a que haya lugar. Los vehículos en mención son: Chevrolet Corsa de placas OBG – 235 / OBG – 236 / OBG – 237 / OBG – 238 / OBG – 545.

1680 Equipo Comedor y Cocina

El valor correspondiente a bienes en servicio de la cafetería, que incluye menaje, electrodomésticos, sillería, mesas, accesorios de cocina y demás. Su valor corresponde al costo histórico.

1685 Depreciación Acumulada

La depreciación se calculó a partir del costo histórico para cada bien individual con cargo a la cuenta del patrimonio y abono en la cuenta del activo.

El método para la determinación de la depreciación es línea recta, tomando como vida útil para los bienes 10 y 5 años, de acuerdo con lo estipulado en la circular externa No. 11 del 15 de noviembre de 1.996 expedida por la Contaduría General de la Nación, y 3 años (a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos), para el caso de los equipos de cómputo según políticas internas del área de sistemas.

El valor de la depreciación acumulada es de -2.917.398 (mls) e incluye los bienes en uso y los bienes en bodega.

NOTA SEIS
GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
1.9	OTROS ACTIVOS	2.843.552.414,22	2.615.316.352,03	9%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	98.574.720,00	51.168.294,30	93%
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	80.251.387,62	61.301.980,34	31%
1.9.70	INTANGIBLES	953.874.984,64	662.950.113,86	44%
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-224.623.542,04	-95.578.900,47	135%

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 FRENTE A LOS SALDOS DE
DICIEMBRE 31 DE 2011



NIT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.

Página 21 de 35

1.9.99	VALORIZACIONES	1.935.474.864,00	1.935.474.864,00	0%
--------	----------------	------------------	------------------	----

El grupo de otros activos lo componen los diferidos de la CREG, los cuales equivalen a \$2.843.552 (mls). Esta cuenta esta compuesta por: Bienes y servicios pagados por anticipado, cargos diferidos, intangibles, estudios y proyectos, amortizaciones y valorizaciones, pero las cuentas más representativas son:

Intangibles: esta cuenta al cierre del trimestre asciende a \$953.875 (mls). Dentro de este rubro se encuentra reflejado el costo del software y las licencias de software adquiridas por la entidad. La amortización de intangibles se realiza mensualmente de conformidad con el tiempo de adquisición de cada producto; mientras que para el caso del Software se efectúa de conformidad con las normas de contabilidad vigentes.

Dentro de este grupo también se reflejan las amortizaciones acumuladas de Intangibles de naturaleza (CR). El saldo de esta cuenta corresponde a la amortización de los intangibles descritos anteriormente y equivale a -\$224.624 (mls).

Valorizaciones: Corresponde a valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Está representada por la cuenta contable 1999 y corresponde a la actualización de valorización de inmuebles urbanos y de vehículos, de conformidad con las normas contables vigentes, la cual determina que el valor de los activos debe se actualizado cada 3 años, para el caso de los vehículos, este valor se actualizo durante la vigencia 2010, mientras que para el caso de los inmuebles, este avalúo se efectuó en la vigencia 2011.

El grupo de los bienes y servicios pagados por anticipado se amortizan de conformidad con los tiempos de vigencia de adquisición; mientras para el caso de los diferidos, su origen se debe a elementos de consumo que se van disminuyendo de conformidad con los consumos efectuados por la entidad.

PASIVOS

NOTA SIETE GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.867.888.411,97	4.439.512.088,52	-58%
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.019.971.326,40	949.824.733,72	7%
2.4.25	ACREEDORES	40.605.698,00	2.261.174.321,00	-98%
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	512.247.127,33	379.358.744,73	35%
2.4.50	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	295.064.260,24	849.154.289,07	-65%

La cuenta 2401 y 2425 ascienden a \$1.060.577 (mls), que corresponde a obligaciones contratadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, autorizadas y legalizadas, para la adquisición de bienes y servicios, según la normatividad vigente. Sus pagos se realizan de acuerdo con el plan de pagos y flujo de caja de la entidad, así como las condiciones pactadas con los proveedores de bienes y servicios, previa autorización por parte de los supervisores de cada uno de los contratos.

La cuenta 2436 refleja saldos de retenciones efectuadas a contratistas de la CREG por servicios prestados en desarrollo de órdenes de prestación de servicios, contratos y órdenes de compra de elementos, de conformidad con parámetros de ley, esta cuenta asciende a la suma de \$512.247 (mls).

En la cuenta 2450 se reflejan saldos por valor de \$295.064 (mls). Estos saldos son recaudos de agentes regulados por pagos anticipados de la contribución del año anterior y de esta vigencia, en virtud de la obligatoriedad de cancelar un anticipo en el mes de febrero sobre el balance del año anterior (Decreto No.2641 de 1999) y posteriormente el saldo de la resolución expedida para cada vigencia.

NOTA OCHO GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Representa los valores adeudados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas a sus trabajadores. Al término de la vigencia 2011 y al cierre de la vigencia no quedaron partidas pendientes de cancelar, ya que la entidad coordinó la cancelación de todas las obligaciones derivadas de la relación laboral.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 FRENTE A LOS SALDOS DE
DICIEMBRE 31 DE 2011

NIT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.

Página 23 de 35

NOTA NUEVE
GRUPO 27 – PASIVOS ESTIMADOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	0,00	77.465.546,14	-100%
2.7.15	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0,00	77.465.546,14	-100%

Refleja los valores provisionados para las posibles obligaciones por efectos laborales de la entidad con el personal de planta de la CREG, para el cierre de la vigencia 2012 no existían provisiones en virtud del pago de todas las obligaciones legales estipuladas, ya que la entidad consigna sus cesantías mensualmente al Fondo Nacional del Ahorro y es el Fondo quien calcula los intereses sobre cesantías de conformidad con los parámetros establecidos por la Ley, adicionalmente la entidad maneja un presupuesto para todo este tipo de acreencias, las cuales son cubiertas y registradas inmediatamente se generan.

NOTA DIEZ
GRUPO 29 – OTROS PASIVOS

La cuenta en mención refleja saldo cero, en esta cuenta se reflejaban los saldos de las consignaciones pendientes por identificar y otras obligaciones con terceros; en coordinación con el asesor financiero, tesorería y los encargados del manejo de la cuenta fiduciaria, se efectuaron cruces permanentes de información, que dieron como resultado el saneamiento de las partidas sin identificar y la reclasificación de los mayores valores cancelados por los regulados como anticipos para la vigencia, en razón a esta depuración la entidad logró llevar a saldo cero el presente grupo. (Hallazgo No 13. Partidas conciliatorias sin depurar)

PATRIMONIO

NOTA ONCE
GRUPO 31 – HACIENDA PUBLICA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
3-1	HACIENDA PUBLICA	27.940.142.753,35	24.461.044.633,11	14%
3-1.05	CAPITAL FISCAL	22.411.827.386,23	20.126.142.075,79	11%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.256.593.791,52	3.298.159.641,68	59%
3-1.15	SUPERAVIT POR VALORIZACION	1.935.474.864,00	1.935.474.864,00	0%
3-1.20	SUPERAVIT POR DONACIÓN	1.772.555.936,23	1.772.555.936,23	0%
3-1.28	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIAC. Y AMORTIZACIONES (DB)	-3.436.309.224,63	-2.671.287.884,59	29%

Resultado del ejercicio, corresponde a los ingresos percibidos durante el año 2012 frente a los gastos generados en el mismo periodo, sin tener que efectuar provisiones. Lo anterior de acuerdo con la Circular 072 de 2007 emitida por la Contaduría General de la Nación para la homologación de cuentas y teniendo en cuenta que a partir del año 2007 los entes públicos, como es el caso de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, no realizan provisiones en atención al nuevo Régimen de Contabilidad Pública 2007.

La variación que presenta este grupo obedece a la utilidad o pérdida del ejercicio y al registro de las depreciaciones y amortizaciones efectuadas mensualmente de conformidad con los parámetros legales vigentes aplicables a las entidades públicas en Colombia. A la fecha la entidad registra utilidad, ya que en el 4to. Trimestre del año en curso se incorporaron los ingresos derivados de la aplicabilidad del cobro de la cuota de contribución, los cuales ascendieron a la suma de \$15.875.215 (mls), y al efectuar el ejercicio entre los ingresos y los gastos, la CREG finalizo el periodo con una utilidad de \$5.256.594 (mls) que equivale a un aumento del 59% frente al año inmediatamente anterior.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 FRENTE A LOS SALDOS DE
DICIEMBRE 31 DE 2011



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

NIT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.

Página 25 de 35

INGRESOS

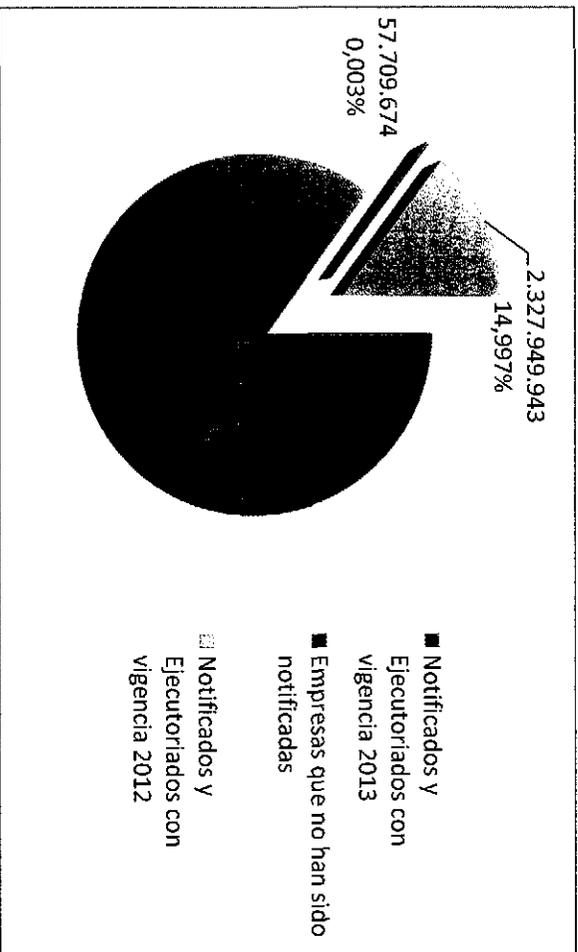
NOTA DOCE
GRUPO 4 – INGRESOS

Los ingresos de la CREG son generados por el reconocimiento de la obligación de una contribución especial por parte de sus regulados del sector de energía y gas combustible.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
4	INGRESOS	18.155.158.641,33	16.460.583.221,10	10%
4.1	INGRESOS FISCALES	15.875.215.458,00	15.512.583.995,00	2%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	15.875.215.458,00	15.512.583.995,00	2%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESC. (DB)	0,00	0,00	0%
4.8	OTROS INGRESOS	2.279.943.183,33	947.999.226,10	141%
4.8.05	FINANCIEROS	1.744.480.511,73	927.852.759,85	88%
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	208.200,00	247.452,00	-16%
4.8.10	EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0%
4.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	535.254.471,60	19.899.014,25	2590%

La entidad registra ingresos operacionales de conformidad con la Resolución 119 emitida para efectuar el cobro de la cuota de contribución de la vigencia 2012, la cual inicio el trámite legal en el mes de diciembre, generando los plazos respectivos para el inicio de los vencimientos a que haya lugar para el recaudo de los saldos de la misma, este trámite finaliza el 28 de enero, lo que nos permite recomendar agilizar el trámite para que este vencimiento se genere dentro de la vigencia respectiva, dado que para el presente año la legalidad del cobro se venció posterior al cierre, adicionalmente existen 26 empresas que no se han podido notificar, estas empresas ascienden a la suma de \$57.710 (mls).

TOTAL RESOLUCION 119	Notificados y Ejecutoriados con vigencia 2013	Empresas que no han sido notificadas	Notificados y Ejecutoriados con vigencia 2012
15.875.215.458,00	13.547.265.515	57.709.674	2.327.949.943



El valor registrado por otros ingresos corresponde a los rendimientos financieros tanto de las cuentas, como de las inversiones en TES, valorización liquidada de conformidad con la circular externa 014 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera, así como por intereses de mora de contribuyentes que presentaban algún retrasó en la cancelación de algún concepto. Para la vigencia 2012 los intereses generados por rendimientos TES fueron 1.595.020 (mls)

Los ajustes de ejercicios anteriores obedecen a la conciliación y cálculo de los valores no reconocidos en los estados financieros de las vigencias 2010 y anteriores, conciliación establecida dentro del plan de mejoramiento derivado de la auditoría efectuada por la Contraloría General y con vigencia hasta junio 30 de 2012, los cuales ascendieron a la suma de \$535.254 (mls), registro efectuado en el mes de enero de 2012.

GASTOS

El total de los gastos que agrupa la clase 5 y asciende a la suma de, \$6.552.682 (mls), así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Ejec.
5	GASTOS	12.898.564.849,81	13.162.423.579,42	-2,00%

El valor total de los gastos al cierre de la vigencia 2012 equivalen a \$12.898.565 (mls), cifra inferior en un 2% del valor total del gasto causado en la vigencia 2011, se evidencia una disminución del gasto en \$263.859 (mls) de la ejecución del año inmediatamente anterior, conllevando una reducción en el gasto para la vigencia 2012.

NOTA TRECE GRUPO 51 – GASTOS OPERACIONALES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
5.1	DE ADMINISTRACION	12.789.361.766,77	13.047.903.959,35	-1,98%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	5.104.122.975,71	3.282.864.288,44	55%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	28.494.510,30	25.419.474,00	12%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	498.203.189,00	466.986.360,00	7%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA	106.927.700,00	101.772.490,00	5%
5.1.11	GENERALES	6.929.974.021,90	9.054.521.304,30	-23%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	121.639.369,86	116.340.042,61	5%

El valor de esta cuenta contable se genera por conceptos de:

5.1.01 – Sueldos y Salarios: Remuneración causada en la vigencia 2012, generada por los pagos a favor de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Energía y Gas como retribución por la prestación de servicios por \$5.104.122 (mls). El valor de salarios presenta un aumento del 55% que equivale a \$1.821.259 (mls), esto se debe al registro de los contratos de honorarios por administración dentro de las cuentas de sueldos y salarios, parametrización diferente al año anterior que eran reconocidos en las cuentas de gastos generales, el valor de los honorarios asciende a la suma de \$1.865.705 (mls) lo que justificaría el aumento de esta cuenta dentro del balance del año 2012.

Actualmente, la CREG cuenta con una planta de personal de 37 funcionarios, establecida por el Decreto 1895 de 1999. Esta planta está distribuida en cinco (5) directivos, veinte (20) asesores, cuatro (4) técnicos administrativos, y ocho (8) asistenciales.

5.1.02 – Contribuciones Imputadas: Corresponde a gastos de incapacidades por valor de \$12.011 (mls) equivalente al 42% e indemnización de vacaciones por valor de \$16.484 (mls) que corresponde al 58%, para funcionarios de planta de la CREG.

5.1.03 – Contribuciones Efectivas: Equivale a \$498.203 (mls). Este grupo lo componen las cuentas de aportes patronales a seguridad social en salud, pensiones, cajas de compensación y riesgos profesionales.

5.1.04 – Aportes de Nómina: Gasto equivalente a \$106.928 (mls), correspondiente a los aportes generados de las nóminas por concepto de obligaciones con: ICBF, SENA, ESAP y ESCUELAS INDUSTRIALES E INST. TECNICAS.

5.1.11 – Gastos Generales: Son causados por la compra de bienes y servicios que requiere la Comisión de Regulación de Energía y Gas para su normal funcionamiento. El valor de los mismos asciende a la suma de \$6.929.974 (mls), presenta un decrecimiento de \$2.124.547 (mls) cifra que corresponde a un 23% frente a los gastos generados en el año 2011. En este grupo se registran la totalidad de los gastos generales ocasionados en desarrollo del objeto social de la CREG, de conformidad con las necesidades de la entidad; al aplicar la porción trimestral del total de los gastos generados en la vigencia 2011, el porcentaje de ejecución asciende al 77%, frente a la ejecución del año inmediatamente anterior; los grupos que mas impactan dentro de los gastos generales son: Estudios y Proyectos, Honorarios y comisiones, Publicidad y propaganda. Lo anterior obedece a que estas cuentas están asociadas a proyectos de inversión en beneficio de los regulados y la población beneficiaria de los servicios que prestan las empresas de energía y gas en Colombia.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012		31/12/2011		% Variac.
5.1.11	GENERALES	6.929.974.021,90	100%	9.054.521.304,30	100%	-23%
5.1.11.06	Estudios y proyectos	3.585.124.424,91	51,73%	3.683.052.626,76	40,68%	-3%
5.1.11.11	Comisiones, honorarios y servicios	1.092.044.565,00	15,76%	1.858.048.161,09	20,52%	-41%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	165.895.682,00	2,39%	167.607.446,50	1,85%	-1%
5.1.11.14	Materiales y suministros	43.761.875,87	0,63%	77.665.793,93	0,86%	-44%
5.1.11.15	Mantenimiento	275.261.207,00	3,97%	89.935.234,11	0,99%	206%
5.1.11.17	Servicios públicos	81.213.146,52	1,17%	52.315.084,25	0,58%	55%
5.1.11.18	Arrendamiento	85.319.299,00	1,23%	51.929.087,00	0,57%	64%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	320.067.668,55	4,62%	203.628.808,20	2,25%	57%
5.1.11.20	Publicidad y propaganda	698.786.717,00	10,08%	425.210.149,00	4,70%	64%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	223.614.769,00	3,23%	366.535.025,00	4,05%	-39%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	37.529.793,00	0,54%	45.764.978,00	0,51%	-18%
5.1.11.25	Seguros generales	87.418.294,30	1,26%	96.192.883,72	1,06%	-9%
5.1.11.27	Promoción y divulgación	0,00	0,00%	43.051.415,00	0,48%	-100%
5.1.11.32	Diseños y estudios	0,00	0,00%	323.500.000,00	3,57%	-100%

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 FRENTE A LOS SALDOS DE
DICIEMBRE 31 DE 2011



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

NIT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.

Página 29 de 35

5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	30.594.567,00	0,44%	29.064.321,00	0,32%	5%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	150.537.924,00	2,17%	68.044.669,00	0,75%	121%
5.1.11.50	Procesamiento de información	30.401.280,00	0,44%	1.392.000,00	0,02%	2084%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	7.088.954,43	0,10%	3.033.400,00	0,03%	134%
5.1.11.64	Gastos legales	15.313.854,32	0,22%	1.465.133.957,74	16,18%	-99%
5.1.11.90	Otros gastos generales	0,00	0,00%	3.416.264,00	0,04%	-100%

Los rubros que más impactan dentro de los gastos generales son los de: Estudios y proyectos que asciende al 51.73%; el de Comisiones, Honorarios y Servicios que equivale al 15.76% y Publicidad y propaganda que ascienden al 10,08%, pero en comparación con el año inmediatamente anterior los gastos que presentan variaciones significativas son:

1. Mantenimiento presenta un aumento del 206% frente al año anterior, lo anterior por mayor mantenimiento de los bienes de uso de la CREG, se efectuó mantenimiento a equipos y redes de sistemas por valor de \$153.288 (mls), para equipo de transporte \$71.715 (mls), el excedente se refiere a mantenimientos a sistemas de aires, alarmas y otros.
2. Servicios públicos, incremento del 55%, incremento obedece a adquisición de mayores equipos de sistemas, mayor cobertura de internet demandando mayor consumo de recursos.
3. Arrendamientos, se incrementa en un 64% frente a lo ejecutado en el año 2011, este incremento obedece al alquiler de salones para dar cumplimiento a los planes de inversión con respecto a divulgación de políticas y reglamentación del sector energético y de gas.
4. Viáticos y gastos de viaje, aumento del 57%, aumento por mayor desplazamiento de funcionarios en la aplicación de las funciones básicas regulatorias del sector energético y de gas
5. Publicidad y propaganda, se incrementa en un 64%, incremento por marco regulatorio dentro del plan de inversión y divulgación.
6. Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, aumento del 121%, incremento por reconocimiento de servicios prestados dentro del plan de inversiones los cuales ascienden a \$37.353 (mls)
7. Procesamiento de información, incremento del 2084%
8. Elementos de aseo, lavandería y cafetería, consumo superior en un 134% frente al 2011, reconocimiento de elementos de consumo de conformidad con necesidades de la CREG, y con agendas regulatorias.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 FRENTE A LOS SALDOS DE
DICIEMBRE 31 DE 2011

NTT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.

Dentro de los gastos generales se incorporan la ejecución de los proyectos de inversión que para la vigencia 2012 se estimaron en \$7.323.891 (mls), de los cuales se ejecutaron \$6.727.578 (mls), estos proyectos fueron registrados al gasto siguiendo el lineamiento del Régimen de Contabilidad Pública en su Capítulo VI – 5 Registro contable del reconocimiento como gasto “En el evento de que un intangible no pueda identificarse, controlarse, que no genere beneficios económicos futuros y su medición monetaria no sea confiable, las erogaciones necesarias para su adquisición se reconocen como gasto. Los desembolsos correspondientes a la fase de investigación para desarrollar un activo intangible se reconocerán contablemente como gastos.”; los gastos de inversión se registraron en su mayoría en las siguientes cuentas:

Estudios y Proyectos: Por valor de \$3.585.124 (mls)

Representa los valores incorporados dentro del plan de inversión de la CREG, plan que se proyecta para el beneficio de los regulados dentro de las funciones propias de la CREG, estos proyectos conllevan un beneficio para la comunidad y los regulados, siendo la finalidad buscar un equilibrio entre las empresas prestadoras del servicio y los consumidores. Los estudios y proyectos desarrollados por la CREG durante el periodo contables 2012 presentan un decrecimiento del 3% frente a lo ejecutado en la vigencia 2011, fueron:

PAGOS DIVERSOS EFECTUADOS POR FIDUCIA	1.101.213.548,91
DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA	10.050.000,00
ECONOMETRIA SA	149.640.000,00
BIBIANA MARIA TRUJILLO NIEVA	28.342.000,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	393.680.000,00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	487.836.700,00
INDRA COLOMBIA LTDA	7.081.800,00
PAEZ ASOCIADOS Y COMPAÑIA SAS	24.667.000,00
AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL LTDA	79.000.000,00
EMILIO JOSE ARCHILA PENALOSA	75.000.000,00
TRADUCIENDO LTDA	1.682.000,00
NELSON PARRA TRUJILLO	21.924.000,00
SISTEMAS 2000 CONSULTORES	641.292.756,00
CORPORACION EMA	199.000.000,00
THE ENGLISH WORKSHOP EL TALLER DE INGLES LTDA	10.056.620,00
UT UNIVERSIDAD DE LA SALLE - ECONOMETRIA	354.658.000,00
Total Cuenta Estudios y Proyectos	3.585.124.424,91

Honorarios y Servicios: \$1.092.045 (mls)

Representa los pagos efectuados a personal contratista en desarrollo de funciones propias de la CREG para el buen desarrollo de las funciones de regulación encomendadas dentro del marco

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 FRENTE A LOS SALDOS DE
DICIEMBRE 31 DE 2011

NTT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.

regulatorio, esto conlleva a que la CREG no tiene una planta de personal suficiente para cumplir las obligaciones que le demanda la ley 142 y 143, así como tampoco tiene el personal idóneo ni especializado que supla todos los requerimientos derivados de las mismas funciones, por tanto se ve abocado a efectuar contratación del personal a través de contratos de prestación de servicios, en comparación con el año inmediatamente anterior existe una variación del 41%, siendo los más representativos:

GESTION INFORMATICA LTDA.	4.774.000,00
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	14.720.052,00
SYNAPSIS COLOMBIA LTDA	127.508.457,00
SCIOTEC SA	3.967.200,00
DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA	10.050.000,00
SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A S I S A S A	24.998.000,00
BIBIANA MARIA TRUJILLO NIEVA	21.112.000,00
COMPETENCIA PLUS LIMITADA	8.908.800,00
INDRA COLOMBIA LTDA	7.081.800,00
EMILIO JOSE ARCHILA PENALOSA	75.000.000,00
GRACIELA RINCON BONILLA	140.243.997,00
TRADUCIENDO LTDA	6.633.627,00
SOLVER DE COLOMBIA LTDA	5.716.480,00
NELSON PARRA TRUJILLO	10.962.000,00
LUIS FERNANDO GARCIA NUÑEZ	909.000,00
HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS LTDA	5.338.204,00
MANUEL FERNANDO RODRÍGUEZ OSPINA	17.027.524,00
VERONICA VALENCIA MARIN	79.096.838,00
ANA CRISTINA OROZCO PEREZ	59.999.997,00
BAYRON ARLEY TRIANA ARIAS	123.772.996,00
ANGELA MARIA SARMIENTO FORERO	60.000.000,00
CAMILLO ANDRES GALLEGO ARIAS	54.000.000,00
JHOANA ANDREA MARIÑO ALVAREZ	9.000.000,00
JEFFERSON BAQUERO ROMERO	1.300.000,00
JENNY MARITZA ARIAS MARULANDA	25.380.000,00
WE -TRANSLATE S A S	2.863.901,00
VIVIANA DE LOS MILAGROS COVILLA MIRANDA	2.500.000,00
CUARTAS CHAPARRO HERNAN	2.200.000,00
THE ENGLISH WORKSHOP EL TALLER DE INGLES LTDA	21.457.030,00
DIANA MARIA VELANDIA CAÑON	16.100.000,00
GRUPO HOUUSTICA S A S	87.000.000,00
IHS GLOBAL COLOMBIA S.A.S.	43.194.703,00
MARIO ALEJANDRO HERNANDEZ CRUZ	3.600.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 FRENTE A LOS SALDOS DE
DICIEMBRE 31 DE 2011

NIT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.

Página 32 de 35

MARIA VICTORIA REYES MESA	12.382.759,00
SANDRA VIVIANA BARBA LIZARRALDE	3.245.200,00

Total Honorarios y Comisiones 1.092.044.565,00

Publicidad y Propaganda: \$698.787 (mls)

Esta cuenta encierra todos los proyectos de inversiones encaminados a la divulgación y promulgaciones de políticas y marcos regulatorios del ámbito nacional e internacional que regulan las actividades de prestación de servicios de energía y gas natural, la concientización y ambientación de estos marcos dentro de las comunidades y el servir de canal de intermediación entre los prestadores y los consumidores de cada uno de los servicios ofertados.

RADIO CADENA NACIONAL S.A	69.503.546,00
CARACOL TELEVISION S.A.	70.870.200,00
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.	108.454.862,00
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	4.454.400,00
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	47.738.021,00
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO	15.198.320,00
COMPETENCIA PLUS LIMITADA	2.969.600,00
CANAL REG DE TELEVISION TELECARIBE	45.557.668,00
REVISTA EL CONGRESO SIGLO XXI LTDA	4.500.000,00
TELECAFE LTDA	32.572.800,00
GUALA PRODUCCIONES LIMITADA	35.728.000,00
PROYECTOS & COMUNICACIONES LTDA.	7.076.000,00
VIDEO 10 TV EU	35.000.000,00
ALIANZA ESTRATEGICA PUBLICIDAD LIMITADA	70.000.000,00
NANCY CRISTINA LOPEZ LEON	1.958.300,00
AZAEL ROMAÑA PULIDO	11.561.000,00
VERTEX DISEÑO EXPERIMENTAL SAS	13.824.000,00
CABLE NOTICIAS TV S.A.S	30.000.000,00
UNION TEMPORAL RADIO TELEVISION INTERAMERICANA S.A. RTI S.A. PROGRAMAR TELEVISION S.A.	89.320.000,00
CONFEDERACION COLOMBIANA DE VOCALES DE CONTROL SOCIAL	2.500.000,00

Total Publicidad y Propaganda 698.786.717,00

5120 – Impuestos, Contribuciones y Tasas: Equivale a las operaciones legales que generan impuestos. Asciende a un valor de \$56.521 (mls) que agrupa el impuesto predial y gravamen a los movimientos financieros, en que incurrió la entidad durante el 3er. trimestre del año 2012.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 FRENTE A LOS SALDOS DE
DICIEMBRE 31 DE 2011

NIT 900.034.993 - 1. Bogotá, D. C.

Página 33 de 35

NOTA CATORCE
GRUPO 58 – OTROS GASTOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
5.8	OTROS GASTOS	109.203.083,04	114.519.620,07	-5%
5.8.02	COMISIONES	109.203.083,04	114.519.620,07	-5%
5.8.05	FINANCIEROS	0,00	0,00	0%

5802 - En esta cuenta se reflejan las partidas que representan los valores cobrados por la Fiduciaria de Occidente, de conformidad con lo estipulado en el fideicomiso CREG FID – 3 – 1 - 2443 Nit 830.054.076 – 2. Es decir los costos por operación y administración de los recursos de la CREG, enmarcados en el contrato marco firmado entre la Fiduciaria de Occidente y el Ministerio de Minas y Energía, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 142 y 143.

[Handwritten signature]

CUENTAS DE ORDEN

NOTA QUINCE
GRUPO 81 – CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
81	DERECHOS CONTINGENTES	0,00	2.439.078.172,50	-100%
8121	RECURSOS Y DERECHOS POTENCIALES	0,00	1.833.724.331,50	-100%
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	0,00	605.353.841,00	-100%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	0,00	-2.439.078.172,50	-100%
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	0,00	-2.439.078.172,50	-100%

En estas cuentas se reflejan los hechos que no afectan realmente los estados financieros de la entidad, pero que a futuro pueden llegar a constituir una obligación cierta para la entidad.

NOTA DIECISEIS
GRUPO 91 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2012	31/12/2011	% Variac.
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	415.091.000,00	0	100%
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	415.091.000,00	0	100%
9135	RESERVAS PRESUPUESTALES	0,00	0	0%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0,00	28.816.154,00	-100%
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	0,00	28.816.154,00	-100%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-415.091.000,00	-28.816.154,00	1340%
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-415.091.000,00	0	100%
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	0,00	-28.816.154,00	-100%

En estas cuentas se reflejan los hechos que no afectan realmente los estados financieros de la entidad, pero que a futuro pueden llegar a constituir una obligación cierta para la entidad, esta cuenta refleja una variación por ajuste de procesos en contra y a favor de la CREG durante la vigencia 2012.

La cuenta 9120 – Alternativos de solución de conflictos, presenta una variación en comparación con la vigencia anterior, registra las pretensiones de los procesos judiciales, son enviadas a valor presente neto, trimestralmente, al Ministerio de Minas y Energía, pero la entidad opto por reconocerlas dentro de las cuentas de orden ya que pertenecen a procesos laborales.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 FRENTE A LOS SALDOS DE
DICIEMBRE 31 DE 2011**

NTT 900.034.993 - 1. Bogotá, D. C.

Página 35 de 35

En la cuenta 9135 – Reservas Presupuestales, no presenta variación en comparación con el valor del año anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 413 del 16 de diciembre de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Cuenta 9390 – Otras cuentas acreedoras de control. Se ajusta de conformidad con análisis de pretensiones, las cuales no están en cabeza de la CREG.

GERMAN CASTRO FERREIRA
Representante Legal

HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP 84635 – T

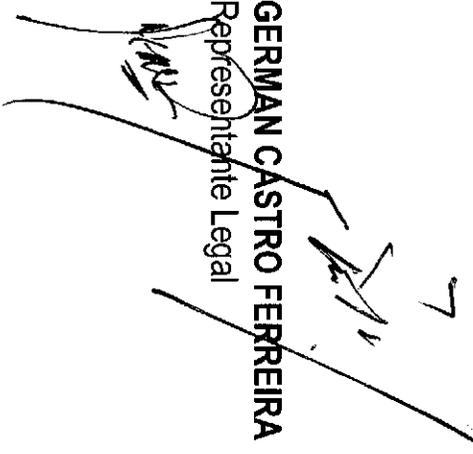
Proyectadas: Helmut Hernández Gómez – Nelson Javier Lucero Diaz

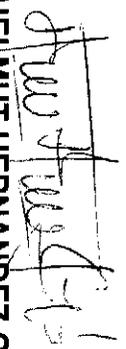
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
DE LA CREG IDENTIFICADA CON
NIT No. 900.034.993 - 1**

CERTIFICAN

Que los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31 de Diciembre de 2012, han sido tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas de la Contabilidad Pública, en el sistema SIF – II Nación, y reflejan la situación financiera de la institución.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de Febrero de dos mil doce (2013).


GERMAN CASTRO FERREIRA
Representante Legal


HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP. No. 84635 – T